Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

do D.n Joseph Lopez Velmonte Depositario Adm.or de Propios con ordenes de dho S.or Comisario, y Acuerdo de ocho de Abril de este presente año; á excepcion de ciento cincuenta y seis reales v.on q.e á suplido dho Director = Y la Ciudad haviendola visto y que viene intervenida del S.or D.n Juan Carrillo Rex.or Comisario de dha Azequia; La aprovó; y Acordó, que precediendo nota del Contador de no padecer herror en los sumarios, y partidas de que se compone, se despache libramiento de los tres mil ciento cincuenta y seis reales v.on á favor de dho D.n Gines Vuytrago, contra D.n Joseph Lopez Velmonte depositario Adm.or de Propios quien los deve suplir en fuerza de lo resuelto en cavildo de ocho de Abril de este presente año, con la obligacion de q.e se han de reintegrar de los primeros caudales q.e produzca el repartimiento para dhas Mondas, y hasta tanto se le abonará esta cantidad en sus cuentas con este libramiento, y recivo de dho Vuytrago recoxiendo este los q.e interinamente tiene dados, á continuacion de las ordenes q.e quedan expresadas —

D. Diego Man.l Mejia

Antte Nos.

Joseph Rubio Alcaraz

Pedro Fax.do Calderon